

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

VIERNES, 5 DE JULIO DE 1963

NUM. 151

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1962

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón municipal correspondiente al año 1962, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada,

se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de julio de 1963.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Alija del Infantado
Armunia
Barrios de Luna (Los)
Boca de Huérgano
Boñar
Cabreros del Río
Camponaraya
Carucedo
Carrocera
Castrillo de la Valduerna
Castropodame
Cebrones del Río
Cimanes del Tejar
Crémenes
Cubillas de Rueda
Ercina (La)
Joara
Llamas de la Ribera
Maraña
Pedrosa del Rey
Pola de Gordón (La)
Posada de Valdeón
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Renedo de Valdetuérjar
Riño
Robla (La)
Roperuelos del Páramo
Salamón
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera
San Emiliano

San Millán de los Caballeros
Santa Colomba de Curueño
Santa Cristina de Valmadrigal
Santas Martas
Santovenia de la Valdorcina
Sariegos
Sena de Luna
Soto y Amio
Toral de los Guzmanes
Toreno
Trabadelo
Valdefresno
Valdelugueros
Valdemora
Valdepiélagos
Valderas
Valderrey
Valderrueda
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valencia de Don Juan
Vallecillo
Vecilla (La)
Vega de Infanzones
Vega de Valcarce
Vegaquemada
Vegas del Condado
Villablino
Villabraz
Viladangos del Páramo
Villafer
Villamañán
Villamartin de Don Sancho
Villaornate
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego
Villaverde de Arcayos
Zotes del Páramo

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «PEDRO-ANTONIO número 12.907, de 335 pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Riaño y Salamón, siendo concesionario D. Pedro García Callejo, con domicilio en León, calle de Sampiro, número 18.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante el Director General de Minas y Combustibles.

León, 25 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2317

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.000, del año en curso, incoado contra D. Manuel Pérez Pérez, de La Bañeza, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado con fecha 1.º de junio actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Manuel Pérez Pérez, de La Bañeza, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Manuel Pérez Pérez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2771

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 999, del año en curso, incoado contra «Suministros Agrícolas e Industriales», de La Bañeza, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado, el día 1 del mes actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a «Suministros Agrícolas e Industriales», de La Bañeza, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado «Suministros Agrícolas e Industriales», en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2772

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 989, del año en curso, incoado contra D. Francisco Otazú López, vecino de León, Burgo Nuevo, 34, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden de 10-9-54, se ha dictado el día 10 de junio actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Francisco Otazú López, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Francisco Otazú López, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2773

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL - LEÓN

CONCURSO

Este Patronato anuncia concurso para la provisión de las plazas de Profesores Auxiliares de los ciclos Matemáticos, de Letras y de Ciencias de la Naturaleza y Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Industrial y Minera, de Villablino, con arreglo a las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo (Oficinas de la Excelentísima Diputación Provincial, calle Fajeros n.º 1) y del citado Centro, de las que se facilitarán copias a los que las interesen por escrito.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión de los títulos que se indican a continuación.

Para la plaza de Ciclo Matemático, el de Doctor o Licenciado en Ciencias.

Para la de Ciclos de Letras, el de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.

Para los Ciclos de Ciencias de la Naturaleza y Especial, el de Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas o, en su defecto, el de Perito Industrial o Ayudante de Minas.

Los nombramientos se harán por un año, siendo prorrogables por igual período, y los designados percibirán la remuneración anual de 18.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, percibiendo además 1.500 pesetas por mejora de retribución y 2.000 pesetas por indemnización por casa-habitación, ambas anuales.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de este Patronato, se presentarán en la Secretaría del mismo en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes residentes en las Islas Baleares y Canarias o Provincias de Africa tendrán un plazo de 8 días naturales

más, siempre que antes de cumplirse los 30 comuniquen telegráficamente a este Patronato su intención de tomar parte en el concurso.

A las solicitudes se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos aducidos y las declaraciones juradas siguientes.

I.—Comprometiéndose a residir en Villablino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

II.—Comprometiéndose, en el caso de ser nombrados, a renunciar a todos los cargos incompatibles por cualquier concepto.

En el acto de presentación de las instancias, satisfarán 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

Los concursantes que resulten nombrados aportarán, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de su nombramiento, los demás documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases del concurso aludidas al principio.

León, 25 de junio de 1963.—El Presidente de la Comisión Permanente, José Eguiagaray.

2891.

Núm. 1010—223,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo último, el proyecto de alineación de la zona del Ejido, que comprende la carretera del Ejido y calles que a la misma afluyen, se hace público el mismo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, el expediente respectivo, durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, 12 de junio de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2845

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación mediante subasta pública, de las obras de urbanización de la Avenida de Palencia, que comprende desde la calle de Astorga hasra el puente de la estación. El tipo de licitación es de 330.022,32 pesetas.

Fianza provisional: 6.600 pesetas
Fianza definitiva: el 4 por 100 de la licitación.

Plazo de ejecución: sesenta días.
La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de

manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la propección económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sellos municipales.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, al siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación a las trece horas.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria y presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas, de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de urbanización de la Avenida de Palencia que comprende desde la calle da Astorga hasta el puente de la estación, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra).

León, 28 de junio de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2887 Núm. 1007.—154,35 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

En el domicilio de D. Arsenio Barrantes Fernández, vecino de Valdepolo, se halla depositada una vaca de unos seis años, alzada de como 1,44 metros, pelo pardo, con una falta pequeña de pelo encima del lomo y con falta del cuerno izquierdo. Dicha vaca fue recogida, como extraviada, el día 9 de junio actual, en el polígono de pastos de la vacada, del mencionado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Valdepolo, a 10 de junio de 1963.—El Alcalde, José Mencía.
2727 Núm. 1.005.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de Escuelas en Saludes de Castroponce, y solicitada por el contratista don Eloy Ferrero Domínguez, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida

en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran dirivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Pozuelo del Páramo, a 30 de mayo de 1963.—El Alcalde, Antonio Gómez.
2530 Núm. 993.—65,65 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Por medio del presente se hace saber al público que la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de junio actual, acordó aprobar el proyecto técnico de obras de cerramiento de campo escolar y aledaños en el Grupo Escolar de nueva construcción en Sabero.

De conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, dicho proyecto técnico se halla expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Sabero, 22 de junio de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 2792

* * *

Por medio del presente se hace público que la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de junio actual, acordó aprobar el proyecto técnico de obras de un colector para saneamiento en Sabero.

De conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, dicho proyecto técnico se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones contra el mismo por quienes se encuentren con derecho a ello.

Sabero, 22 de junio de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 2793

Entidades menores

Junta Vecinal de Galleguillos de Campos

Habiendo sido aprobado por esta Junta de mi presidencia el presupuesto extraordinario para recabar fondos a fin de pagar el valor de la báscula que en la última recolección de uva fue colocada en terreno de esta Entidad, para pesar los frutos

que los viticultores vendieran a los compradores, y en cuyo presupuesto sólo figuran como ingresos el valor de productos de los bienes patrimoniales, éste se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por el tiempo que determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local para que puedan ser presentadas las reclamaciones que a tenor de dicho artículo consideren pertenientes, a contar de la fecha de su inserción el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Galleguillos de Campos, a 17 de junio de 1963.—El Presidente, (ilegible) 2748

Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 de 1963 seguido contra Valentín Fernández Carbajosa, de veinte años, casado, somiero, hijo de Valentín y de Modesta, natural de León, vecino que fue de esta Capital, y cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	350
Reintegro del expediente.	19
Idem posteriores que se presupuestan.	6
Polizas de la Mutualidad Judicial D. C. 2	10
Idem Justicia municipal	8

TOTAL, S. E. U O. 393

Importa en total la cantidad de trescientas noventa y tres pesetas.

Corresponde abonar a Valentín Fernández Carbajosa dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez,

en León, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 2783

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, D. Pío López Fernández, en proveído de esta fecha ha acordado en la demanda de proceso civil de cognición instada por D. Victorino Ares Blanco, vecino de Medúa, contra D. Enrique González Lobato, D.ª Carmen Gallardo y contra los herederos desconocidos de D. Carlos Fernández Guerra, y cualquiera otras personas que pudieran tener relación o responsabilidad en el accidente que causó la muerte a una yegua propiedad del actor, sobre reclamación de daños, mandando que el demandado Enrique González Lobato, vecino que fue de Cacabelos y hoy en ignorado paradero, se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal para que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que será de larado en rebeldía si no lo verifica y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento de dicho demandado Enrique González Lobato, se expide la presente en Villafranca del Bierzo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Avelino Fernández.

2327 Núm. 1012.—53,55 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 139 de 1963, sobre lesiones, entre Daniel Morna Morna, de 46 años, soltero, hijo de José y Juana, natural de Pamplona, y Alfredo Jiménez Romero, de 39 años, casado, hijo de José y Basilia, natural de Cubillos del Sil, ambos gitanos, ambulantes, sin domicilio fijo, se cita a ambos para que con las pruebas que tengan comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, para asistir al juicio de faltas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente y enterándoles que podrán dirigir escrito exculpatorio al Juzgado, al amparo del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 22 de junio de 1963.—El Secretario, L. Alvarez. 2803

La persona o personas que en la noche del diez al once de junio del año en curso robaron diversos efectos en el establecimiento comercial de don

Dionisio García Laiz, sito en Robles de Torio, una bicicleta marca Ginson, propiedad del vecino de la estación de Matallana D. Martín Cibera Crespo, y asimismo entraron, con propósitos delictivos, en el Ayuntamiento de la expresada localidad de Matallana de Torio, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de La Vecilla en término de cinco días, al objeto de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 30/1963, por robo.

La Vecilla, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario del Juzgado (ilegible). 2801

Requisitorias

Ponte José, chófer, empleado que fue de la Empresa «MOBBA», de aparatos de precisión de La Coruña, hoy con domicilio desconocido, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo, en término de quinto día para hacer efectiva la cantidad de 379,66 pesetas, importe de las costas causadas en el juicio verbal de faltas con ra él seguido por lesiones y a cuyo pago fue condenado.

Así está acordado en providencia dictada en los autos del juicio verbal de faltas núm. 55/62.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 25 de junio de 1963.—El Secretario, Avelino Fernández. 2816

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Zapico, de 25 a 30 años de edad, vecino que fue de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 32 de 1963, por hurto y estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 2819

Anulación de requisitoria

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Manuel Piñeiro Caamaño, hijo de José y de Juana, casado, de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de autos, natural y vecino de Solleiros-Esteiro-Muros (La Coruña), de profesión marinero, procesado en la causa núm. 33/56 por el delito de desertión mercante, y que fue publicada en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina núm. 83, de fecha 21 de abril de 1958; «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña núm. 79, de fecha 7 de abril de 1958, y en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia de León núm. 101, de fecha 3 de mayo de 1958.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1963.—El Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor, Mateo Perrelló Perelló 2765

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

DE SORRIBA, CISTIERNIA Y VIDANES

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria en primera convocatoria anunciada para esta fecha, por falta de la mayo ía reglamentaria, se cita a la misma en segunda convocatoria para el día veintiuno del próximo Julio, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, presentadas por el Sindicato.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario elaborado por el Sindicato.

5.º Asuntos que propongan los usuarios para ser tratados en otra Junta.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 30 de junio de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

2879 Núm. 1008—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Argovejo

Emilio Fernández Acevedo, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Argovejo.

Por el presente, hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 9 de junio y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Concejo del pueblo de Argovejo.

Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Argovejo, 10 de junio de 1963.—Emilio Fernández.

2839 Núm. 1009.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963